

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMADAGUA S.A.S ESP	CÓDIGO: EDA-POL-002
	POLITICAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSIÓN: 1
		FECHA: 22/04/2021

EMADAGUA SAS, con el apoyo de la Gerencia, busca asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco. Reconociendo que es un problema que afecta a la sociedad tanto a nivel familiar como laboral, y en atención a las disposiciones emanadas por el ministerio de trabajo, crea y asume su política para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, con el propósito de no afectar la seguridad, salud, eficiencia y productividad de nuestros colaboradores y contratistas.

Para los efectos de la presente política se entiende por instalaciones: las edificaciones o las instalaciones del cliente y los espacios físicos que se consideren como áreas de trabajo.

Por lo anterior la empresa EMADAGUA SAS, ha definido los siguientes aspectos:

- ✓ Está prohibido el consumo, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes, tabaco y demás tipificadas en la ley; dentro de los horarios laborales y en las instalaciones de EMADAGUA SAS o en las instalaciones de las empresas o entidades a las que EMADAGUA S.A.S. presta sus servicios.
- ✓ No está permitido, presentarse a las instalaciones, bajo los efectos de alcohol y/o cualquier sustancia psicoactiva que afecte de manera directa el desempeño laboral del trabajador. El hacerlo implica sanciones disciplinarias.
- ✓ La empresa reconoce que la dependencia de cualquier sustancia psicoactiva afecta el bienestar mental físico y social de los trabajadores por ello se compromete a fomentar estilos de vida saludables que conlleven a la sensibilización, control y disminución del consumo de alcohol, tabaco, drogas, sustancias psicoactivas, o que crean dependencia.
- ✓ El alcance de esta política aplica a todos los empleados, contratistas y sucursales. En caso de visitantes la persona a cargo de atenderlo debe realizar la divulgación.
- ✓ EMADAGUA SAS. se reserva el derecho de realizar pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo.
- ✓ Ante el incumplimiento de esta política de carácter obligatorio, la Gerencia en coordinación con la Gerencia Operativa, puede adoptar medidas disciplinarias, aplicar sanciones e inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa, Art 60 Código sustantivo de trabajo

La Gerencia de EMADAGUA SAS, nos comprometemos a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

Original Firmado

JOSE FERNANDO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá, 22 de abril del 2021